

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 9

Jueves, 15 de mayo de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueba la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura. Pag. 93

(*) *Resolución de 6 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta tres mil quinientos cuarenta ochenta y nueve euros (3.540'89 i) para financiar los gastos ocasionados por la necesidad de disponer de un sistema de detección de incendios en la Clínica Podológica del Centro Universitario de Plasencia.*

(*) *Resolución de 7 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Paula Sofía Jorge Abreu para realizar el III Curso de Especialización sobre Consumo y Dependencia de Drogas, impartido por el Departamento de Farmacología y Psiquiatría de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

(*) *Resolución de 12 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales de esta Universidad, a D. Ángel López Piñeiro, agradeciéndole los servicios prestados.*

(*) *Resolución de 12 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Danielle M. G. Corbet, para realizar el Máster en Administración de Empresas y Recursos Humanos, impartido por el Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

(*) *Resolución de 13 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a D^a Iva María Caldeira Nabeiro para realizar el Curso de Especialista/Máster denominado "Alimentación y Nutrición Humana en la Salud y en la Enfermedad", impartido por el Departamento de Fisiología de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

Resolución de 13 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza al Centro Universitario Cultural "Santa Ana", de Almendralejo, a ejercer la tutela académica de estudios de Postgrado. Pag. 93

(*) *Resolución de 13 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (3 Jefes de Sección y 1 Administrador de Centro) de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 263/2003, de 12 de marzo.*

(*) *Resolución de 13 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro plazas (4 Jefes de Negociado) de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución 266/2003, de 21 de marzo.*

(*) *Resolución de 14 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a la Excm. Sra. D^a María Luisa Campo Guinea, Vicerrectora de Alumnos, Presidenta del Jurado de Selección de Becarios para el curso académico 2003/2004.*

Resolución de 15 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca una plaza para el Cargo Académico denominado "Dirección del Área de Investigación y Prospección Educativa del Instituto de Ciencias de la Educación". Pag. 93

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

(*) *D^a Guadalupe Acedo Domínguez, ha sido nombrada el día 6 de mayo de 2003, como Profesora Titular de Escuela Universitaria Interina, de la Universidad de Extremadura, en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa.*

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() D^a M^a del Carmen Díaz Sánchez, que formalizó su contrato el día 6 de mayo de 2003, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, a tiempo parcial, de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de mayo de 2003. Pag. 94

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de mayo de 2003. Pag. 94

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO.

Convocatoria 2003 de Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura, Proyectos Fin de Carrera y Mejores Expediente. Pag. 94

Convocatoria 2003 de Becas para los Cursos Internacionales de Verano de la UEx julio 2003. Pag. 101

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 5 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueba la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura.

La junta de gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura.

El artículo 9.1 de dicha normativa establece la composición de la Comisión de Selección, nombrada por el Rector, y el mismo artículo, en su punto 5, determina que ésta hará pública las puntuaciones obtenidas por los candidatos y su orden de prelación y formulará al Re la propuesta de concesión de las becas.

En virtud de lo establecido y vista la propuesta presentada por el Presidente de la precitada Comisión, este Rectorado tiene a bien dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar dos Becas de formación a tiempo completo en el Vicerrectorado de Acción Cultural y Servicios a la Comunidad Universitaria (Sede de Cáceres) a los candidatos que se indican a continuación:

- D^a Carmen Brioso Sánchez.
- D. Valentín Burguillos Picón.

Segundo.- El periodo de disfrute de las referidas becas será desde el 5 de mayo de 2003 hasta el 5 de agosto de 2003 y el importe mensual de cada una de las becas será de 570,96 i .

Tercero.- Daar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios, para su información y efectos oportunos.

Resolución de 13 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza al Centro Universitario Cultural “Santa Ana”, de Almendralejo, a ejercer la tutela académica de los estudios de Postgrado.

Visto el escrito presentado ante este Rectorado por D^a Carmen Mónica Fernández-Daza Álvarez, en su calidad de

Directora General del Centro Universitario Cultural “Santa Ana” de Almendralejo, Centro adscrito a la Universidad de Extremadura, en el que, acogiéndose a lo estipulado en las vigentes normas reguladoras de los Estudios de postgrado y de los Cursos de Perfeccionamiento y Especialización de la UEx, solicita se le reconozca al citado Cento la plena capacidad para ejercer la tutela académica sobre estudios de postgrado, propios ó por gestión delegada, que se puedan organizar en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 20 de la precitada Normativa reguladora de los Cursos de Perfeccionamiento y de Postgrado de la Universidad de Extreamdura, aprobada por su Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30/10/2002 y por el Consejo Social con fecha 28/11/2002, este Rectorado en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Autorizar al Centro Universitario Cultural “Santa Ana” de Almendralejo, adscrito a la Universidad de Extremadura a ejercer la tutela académica de los estudios de postgrado, propios o de gestión delegada, que proponga organizar en Áreas de conocimiento relacionadas con las Titulaciones Oficiales que actualmente se imparten en dicho Centro, siempre y cuando se realicen con el Visto Bueno del Delegado de esta Universidad en el mismo.

2) Dar traslado de la presente Resolución, para su conocimiento y efectos oportunos, al Excmo. Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, al Ilmo. Sr. Secretario General y a la Ilma. Sra. Directora General del Centro Universitario Cultural “Santa Ana” de Almendralejo.

Resolución de 15 de mayo de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca una plaza para el Cargo Académico denominado “Dirección del Área de Investigación y Prospección Educativa del Instituto de Ciencias de la Educación”.

Producida la vacante en el Cargo Académico denominado “Dirección del Área de Investigación y Prospección Educativa del Instituto de Ciencias de la Educación” de esta Universidad recogida en la estructura del mismo (Art. 4 de su Reglamento), este Rectorado ha resuelto convocar entre el Profesorado Universitario de la Universidad de Extreamdura, la designación para el citado

Cargo, con las siguientes características:

CARGO : - Director de la División del área de Investigación y Prospección Educativa.

TAREAS: - Coordinar las actividades de investigación del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Secretaría del Programa de Doctorado de este Instituto.
- Coordinación de los Cursos de Aptitud Pedagógica.

LOCALIZACIÓN: - Badajoz.

FORMA DE PROVISIÓN: esta convocatoria será resuelta por una Comisión formada por:

- El Rector o Vicerrector en quien delegue.
- El Director del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Un Alumno del Consejo del I.C.E.

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico y acompañadas de un currículum en el que se destaque la labor de especial referencia al área solicitada, deberán presentarse en los Registros Generales de Badajoz o Cáceres, antes del próximo día 5 de junio de 2003.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se aprueba la convocatoria de oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales (B.O.E. 7 de mayo de 2003).

Orden MAM/1098/2003, de 7 de abril, por la que se convocan becas del Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright, para el curso académico 2004-2005 (B.O.E. 7 de mayo de 2003).

Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (B.O.E. 12 de mayo de 2003).

Orden TAS/1148/2003, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de

la Universidad, relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, y se convoca su concesión (B.O.E. 12 de mayo de 2003).

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2003, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario (B.O.E. 15 de mayo de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Resolución de 24 de abril de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace corrección de errores a la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo, convocada por Resolución de 3 de abril de 2003 (D.O.E. 10 de mayo de 2003)

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores a la Resolución de 21 de marzo de 2003, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario (D.O.E. 10 de mayo de 2003)

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en el proceso de selección convocado por Orden de 12 de marzo de 2003, para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 15 de mayo de 2003)

Anuncio de 15 de abril de 2003, sobre Proyecto de Urbanización del A.P.D.-15 (fase I) (D.O.E. 15 de mayo de 2003).

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO.

Convocatoria 2003 de Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura, Proyectos Fin de Carrera y Mejores Expediente.

Universidad de Extremadura - Ayuntamientos de Alcuéscar, Aldeacentenera, Brozas, Cabeza del Buey,

Cañaveral, Campillo de Llerena, Castuera, Cedillo, Coria, Don Benito, Guareña, La Zarza, Los Santos de Maimona, Llerena, Miajadas, Monesterio, Montánchez, Olivenza, Pínofranqueado, Plasenzuela, San Vicente de Alcántara, Torrecilla de la Tiesa, Trujillo, Villanueva de la Serena, Zafra

La Universidad de Extremadura y los Ayuntamientos mencionados son conscientes de que la cultura es una tarea común que debe ayudar de un modo activo al desarrollo de la sociedad extremeña.

Tratando de contribuir a un mayor conocimiento de la realidad extremeña y a la vez colaborar a una mejor formación de estudiantes y licenciados en particular en las primeras fases de la investigación aspecto incluido en los convenios existentes entre estas Instituciones, convocan:

1.- Tipos de Ayudas

Podrán solicitarse una o dos de las siguientes modalidades:

a) Ayudas para la realización de Memorias de Licenciaturas o Proyectos Fin de Carrera sobre las distintas poblaciones y sus municipios.

Podrán solicitar las presentes ayudas los estudiantes de los Centros Propios de la Universidad de Extremadura que se encuentren actualmente en el último curso de carrera (diplomatura o licenciatura), así como los que hayan culminado sus estudios en los dos últimos años.

b) Ayudas a los Mejores Expedientes del curso 01/02

Podrán presentarse los titulados (diplomados o licenciados) que sean originarios de los respectivos municipios o se encuentren empadronados en dichas localidades.

Los solicitantes deberán haber realizado sus estudios en la Universidad de Extremadura o, al menos, haber realizado en ella el último año de la carrera.

Los solicitantes deberán haber culminado sus estudios, incluido el Proyecto Fin de Carrera, en los casos que sea obligatorio, durante el curso 01/02.

2.- Número y cuantía de las Ayudas

El número y cuantía de las ayudas previstas en

esta convocatoria serán las relacionadas en el Anexo I de la misma.

3.- Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura en los Anexos II y III de la presente convocatoria (según modalidad).

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta las 14 horas del día 15 de julio de 2003.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura, podrán presentarse en los Registros de los Rectorados de Badajoz o Cáceres, en los Registros de los distintos Ayuntamientos, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Modalidad Ayudas Memoria de Licenciatura o Proyectos Fin de Carrera:

- Proyecto: el solicitante deberá presentar un proyecto del trabajo a realizar con una extensión no superior a cuatro folios, y en él, entre otros aspectos, pueden indicarse objetivos, metodología, fuentes y bibliografía básica, etc.

El mencionado proyecto deberá llevar el VºBº de un profesor de la Universidad de Extremadura que actuará como director de la Memoria de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera.

El proyecto deberá versar sobre algún aspecto relativo a las distintas poblaciones y/o su término municipal desde la perspectiva geográfica, histórica, literaria, medioambiental, médica, etc.

El solicitante se compromete a entregar el trabajo final, de acuerdo al proyecto presentado en el plazo máximo de un año desde la notificación de la concesión, contando siempre con el VºBº del Director. Si concluido el plazo no se efectuara la entrega del trabajo, las entidades convocantes podrán requerir la devolución del importe económico entregado a cuenta.

Si la calidad y el interés del trabajo así lo aconsejan, la Universidad de Extremadura y los distintos Ayuntamientos podrán realizar la publicación total o parcial del mismo.

- Currículum vitae y certificación académica oficial del solicitante, que incluirá el expediente académico (original o fotocopia compulsada).

- Solicitud modelo Anexo II

b) Modalidad Ayudas Mejores Expedientes:

- Certificación académica oficial del solicitante (original o fotocopia compulsada).

- Certificado de ser originario del municipio o encontrarse empadronado en la localidad correspondiente.

- Solicitud modelo Anexo III.

Recibidas las solicitudes, se comprobará si reúnen los requisitos exigibles para, en caso contrario, requerir al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendría por desistido en su petición.

4.- Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes presentadas a ambas modalidades serán evaluadas por una Comisión Mixta compuesta por miembros de la Universidad de Extremadura y de los distintos Ayuntamientos.

Para la concesión de Ayudas a los Mejores Expedientes, la Comisión Mixta valorará el expediente académico y, en su caso, sólo a efectos de dirimir igualdad, otros méritos académicos alegados por el solicitante. Todo ello dentro de los requisitos establecidos en los correspondientes convenios firmados

entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento correspondiente.

5.- Resolución

La concesión de la Ayuda se realizará por ACUERDO de la Comisión Mixta UEX-Ayuntamiento mediante la manifestación expresa de los representantes legales de ambas instituciones.

Dicha concesión será notificada al interesado, que deberá comunicar al Ayuntamiento correspondiente la aceptación de dicha Ayuda y dar traslado al mismo de sus datos personales y bancarios para el ingreso de la cantidad correspondiente.

En el caso de existir concesión de Ayudas a una misma Memoria de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera por parte de varios Ayuntamientos, la compatibilidad de estas quedará supeditada a la consideración de los Ayuntamientos implicados.

6.- Pago de las Ayudas

En la modalidad de ayudas a los Mejores Expedientes, la cuantía total será entregada una vez notificada la concesión.

En la modalidad de ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura o Proyectos Fin de Carrera, será entregado el 60% de la cuantía total a la aceptación del solicitante y el 40% restante a la entrega del proyecto final.

Los solicitantes se comprometen a aceptar las bases de esta convocatoria.

Badajoz, 9 de mayo de 2003

ANEXO I

MEMORIA DE LICENCIATURA O PROYECTO FIN DE CARRERA

AYUNTAMIENTO	Nº BECAS	CUANTÍA
Alcuéscar	1	901,52 i
Aldeacentenera	1	901,52 i
Brozas	1	901,52 i
Cabeza del Buey	1	601,01 i
Cañaveral	1	601,01 i
Campillo de Llerena	1	751,27 i
Castuera	1	601,01 i
Cedillo	1	601,01 i
Coria	2	901,52 i
Don Benito	1	601,01 i
Guareña	1	901,52 i
La Zarza	2 (*)	901,52 i
Los Santos de Maimona	1	601,01 i
Llerena	1	901,52 i
Miajadas	1	601,01 i
Monesterio	1	901,52 i
Montánchez	1	901,52 i
Olivenza	1	601,01 i
Pinofranqueado	2	300,51 i
Plasenzuela	1	300,51 i
San Vicente de Alcántara	2 (*)	901,52 i
Torrecillas de la Tiesa	1	300,51 i
Trujillo	3 (**)	901,52 i (1) 601,01 i (2)
Villanueva de la Serena	1	601,01 i
Zafrá	3 (***)	601,01 i

(*) 1 para licenciados y 1 para diplomados

(**) (1) Tema Recursos y potencial turístico de Trujillo

(2) Tema Libre

Tema Histórico, Artístico o Geográfico

(***) Temas de Patrimonio, Servicios, Industria, Comercio y Medio Ambiente.

ANEXO I

MEJORES EXPEDIENTES
(1 Área Científico-Técnica y 1 Área Humanística)

AYUNTAMIENTO	Nº BECAS	CUANTIA
Alcuéscar	2 (*)	150,25 i
Aldeacentenera	2 (*)	450,76 i
Brozas	2 (*)	450,76 i
Cabeza del Buey	2	450,76 i
Campillo de Llerena	2 (*)	300,51 i
Castuera	2 (*)	450,76 i
Cedillo	2 (*)	1202,02 i
Coria	2	450,76 i
Don Benito	2	450,76 i
Guareña	2 (*)	450,76 i
La Zarza	2	450,76 i
Los Santos de Maimona	2	300,51 i
Llerena	2 (*)	450,76 i
Miajadas	2	300,51 i
Olivenza	2	450,76 i
Pinofranqueado	2 (*)	150,25 i
Plasenzuela	1 (*)	450,76 i
San Vicente de Alcántara	2	450,76 i
Torrecillas de la Tiesa	2	210,35 i
Trujillo	2	450,76 i
Villanueva de la Serena	2	601,01 i
Zafra	2	450,76 i

(*) Nota media igual o superior a 8.

ANEXO II

Datos personales

D./D^a. , natural de y con domicilio en localidadC.P. presenta su solicitud a la convocatoria de AYUDA MEMORIAS DE LICENCIATURA O PROYECTOS FIN DE CARRERA convocadas por la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de

Título del proyecto

Profesor Director del proyecto

Otros datos

.....
.....
.....
.....

Badajoz/Cáceres, a

Fdo.:

* A la presente solicitud deberá adjuntarse el proyecto, así como el currículum vitae del solicitante, que incluirá el expediente académico.

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. BADAJOZ**

ANEXO III

Datos personales

D./D^a. , natural de y con domicilio en localidadC.P. presenta su solicitud a la convocatoria de AYUDA MEJORES EXPEDIENTES convocadas por la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de

Datos académicos

Titulación universitaria
Año de comienzo Año finalización
Nota media de la carrera Proyecto Fin de Carrera (en su caso)

Otros méritos

.....
.....
.....
.....

Badajoz/Cáceres, a

Fdo.:

* A la presente solicitud deberá adjuntarse, el expediente académico del solicitante, así como certificado de ser originario del municipio o encontrarse empadronado en la localidad correspondiente.

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. BADAJOZ**

Convocatoria 2003 de Becas para los Cursos Internacionales de Verano de la UEx julio 2003.

La presente convocatoria de becas está dirigida a estudiantes universitarios, titulados de primer, segundo y tercer ciclo universitario, a los alumnos de la Universidad de Mayores y a las personas que por razones profesionales estén relacionadas con la temática del curso solicitado.

1.- TIPOS DE BECAS

Se establecen dos tipos de becas:

A) Becas de matrícula. Da derecho a la exención del pago del 50% del precio de la matrícula o matrículas correspondientes. Los miembros de la UEx y los alumnos de la Universidad de los Mayores, disfrutan de una reducción del 50% en el pago de la matrícula, por lo que no deben solicitar este tipo de ayudas.

B) Becas de matrícula y alojamiento. Destinadas a los alumnos que tengan que desplazarse de su residencia habitual para asistir a las sesiones del curso o de los cursos en que deseen matricularse. Este tipo de becas, además de la reducción del 50% del precio de la matrícula, comprende el abono de 90 € para contribuir a sufragar los gastos de hospedaje y manutención.

C) El número de becas concedidas por cada curso estará en función de las disponibilidades presupuestarias. El número máximo de becas de la modalidad B (Matrícula y Alojamiento) no excederá del 50% del límite de alumnos establecido para cada curso el cual, salvo que se indique de otro modo, será de 50 alumnos para cada curso.

La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de no agotar el crédito disponible si los candidatos no reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Para tener derecho al cobro de la beca de matrícula y alojamiento, los alumnos deberán acreditar su asistencia continuada a las sesiones académicas, para lo que se requerirá como mínimo la asistencia al 80% de las sesiones.

La Secretaría de los cursos se compromete a realizar las gestiones de búsqueda de alojamiento en las sedes de Yuste, Jarandilla y Alcántara. El alojamiento previsto

será la Residencia Quinto Centenario de la UEx en Jarandilla de la Vera y, en su caso, en el Centro de Educación Ambiental de Yuste. Para el resto de las sedes, se ofrecerá información sobre las posibilidades de alojamiento.

2.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS:

A) Las becas se adjudicarán atendiendo a criterios de excelencia académica y a razones económicas.

B) Para tener derecho a beca, los estudiantes de primer y segundo ciclo universitario, deberán presentar su Expediente Académico Completo correspondiente al curso 2001/02. En el caso de titulados de primer o segundo ciclo universitario deberán presentar fotocopia de la Certificación Académica Personal y del título correspondiente.

Los alumnos de tercer ciclo, estudios de postgrado y Universidad de los Mayores deberán presentar junto a la fotocopia de su Certificación Académica Personal, un documento acreditativo de estar matriculados en los programas correspondientes de la UEx o de cualquier otra Universidad de la Comunidad Europea o Iberoamericana.

También podrán solicitar beca titulados y profesionales relacionados con las materias que se impartan en los cursos, para lo cual adjuntarán a su solicitud, currículum profesional.

DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. (residentes) o pasaporte (no residentes).

- Original o fotocopia del Expediente Académico Completo, o en su caso, de la Certificación académica personal y el título correspondiente, o en el caso de los trabajadores, currículum profesional.

- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar del año 2001.

- Documento de alta a terceros, adjunto a esta solicitud, perfectamente cumplimentado.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al impreso adjunto y se dirigirán al Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios de la Universidad de Extremadura, a través de los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (En Cáceres: C/ Pizarro, 8. En Badajoz: Avda. de Elvas s/n. En Mérida: Centro Universitario. En Plasencia: Centro Universitario), por correo y en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1998 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para el Curso sobre artes plástica: pintura y dibujo contemporáneos, por sus especiales características, la organización no dispone de fondos para becas.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS

El plazo para la presentación de solicitudes de becas se abrirá el día 5 de mayo de 2003, finalizando para los que envíen la solicitud por correo y en las formas establecidas en el artículo 38 de la ley 30/1998 el día 27 de mayo de 2003, y para aquellas que se presenten en los Registros Generales de la Universidad hasta las 14 horas del día 30 de mayo de 2003.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección de estas becas estará constituida por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios, que actuará como Presidente.

- La Directora de Acción Cultural de la Universidad de Extremadura, que actuará como Secretaria.

- El Excmo. Sra. Vicerrectora de Alumnos de la Universidad de Extremadura.

- El Director de Acción Social de la Universidad de Extremadura.

- El Director de la Residencia Quinto Centenario de la UEx.

6.- MATRÍCULAS DE BECARIOS

Las listas de concesión de becas se harán públicas por la Comisión de Selección el día 10 de junio de 2003, y serán expuestas en los siguientes tabloneros de anuncios:

Cáceres: Vicerrectorado de Acción Cultural (Casa Grande) C/ Pizarro, 8.

Badajoz: Rectorado. Avda. de Elvas s/n.

Plasencia: Centro Universitario.

Mérida: Centro Universitario.

Así mismo podrán consultarse en la página web de la Universidad de Extremadura (<http://www.unex.es/verano>).

Aquellos solicitantes que hubieran obtenido cualquiera de las modalidades de becas establecidas en la presente convocatoria tendrán que formalizar su matrícula antes de las 14 horas del día 25 de junio.

La acreditación de matrícula se obtendrá una vez se entregue en el Vicerrectorado de Acción Cultural y Servicios Universitarios, o en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura, el resguardo original del certificado bancario donde conste, que ha ingresado en la cuenta corriente de la UEx en Caja Extremadura nº 2099-0200-81-007-1325217, la cantidad de 45 € en concepto de derecho de matrícula por cada uno de los cursos en que se matricule. Una copia de este resguardo podrá enviarse por fax (927-247 654), pero la formalización de la matrícula sólo se realizará cuando obre en el Vicerrectorado de Acción Cultural el resguardo original que puede enviarse por correo.

Pasada esa fecha (14 horas del día 25 de junio) sin haberse recibido en el Vicerrectorado el citado resguardo bancario, el solicitante perderá su condición de becario y se le retirará la reserva de plaza como alumno de dicho curso, en cuyo caso, la Comisión de Selección podrá adjudicar dicha beca a otro peticionario que no la hubiera obtenido.

Los impresos de solicitudes de beca para los Cursos Internacionales de Verano se encuentran disponibles en el Vicerrectorado de Acción Cultural y en la siguiente dirección de internet: <http://www.unex.es/verano/boletín%20de%20becas.htm>.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/bou

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999